



Referencia:	2025/8183J
Procedimiento:	AMPAS
SECRETARÍA (FULGENCIOGG)	

DON FULGENCIO GALLEGO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 30 de diciembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

9. EDUCACIÓN.

Referencia: 2025/8183J.

Propuesta de la concejala delegada de educación, para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos del municipio de Mazarrón (AMPAS 2025).

“Primero.- Que se ha remitido el informe-propuesta definitivo por parte de la Comisión de Valoración, en el que constan los beneficiarios de las subvenciones para la realización de actividades promovidas por asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros educativos del municipio de Mazarrón.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el art. artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emitió informe favorable con fecha 26 agosto 2025, por parte del Técnico de Administración General, al contenido de las bases de la convocatoria.

Tercero.- Que de conformidad con el art. 214 del TRLRHL se ha procedido a consignar Retención de Crédito 2025.2.0011191.000, en la partida 2025-8-323-48900 ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Cuarto.- Que el órgano competente para resolver la convocatoria es la Junta de Gobierno Local, según lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 161, del 14 de julio de 2004.

Quinto.- Que consta en el expediente la propuesta definitiva de la Comisión de Valoración, con los criterios generales y específicos que han determinado la valoración de las solicitudes presentadas.

Sexto.- Que las bases de la convocatoria fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de agosto 2025.

Séptimo.- Concluido el plazo de presentación de instancias se han presentado las siguientes asociaciones:

ORDEN	ASIENTO	FECHA	ASOCIACIÓN	NIF
01	2025038050	19/12/2025	AMPA CEIP GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ	G30325260
02	2025038044	19/12/2025	ASOC. MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP MANUELA ROMERO	G30498752
03	2025038043	19/12/2025	AMPA CEIP INFANTA LEONOR	G73473670
04	2025038038	18/12/2025	ASOC. MADRES Y PADRES ALUMNOS DEL CEIP N°3	G30863369



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321522073007303 en <https://sede.mazarron.es>

			LOS CALEÑARES	
05	2025038037	18/12/2025	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS INSTITUTO DOMINGO VALDIVIESO	G30334601
06	2025037676	16/12/2025	AMPA CEIP LA CAÑADICA	G30484422
07	2025037655	16/12/2025	AMPA CEIP FRANCISCO CAPARRÓS	G73356297
08	2025037304	15/12/2025	AMPA CEIP LA ACEÑA	G30157119

Octavo.- Conforme al acta de valoración de las solicitudes, los importes correspondientes son los siguientes:

ORDEN	ASOCIACIÓN	NIF	IMPORTES €
01	AMPA CEIP GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ	G30325260	937,50
02	ASOC. MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP MANUELA ROMERO	G30498752	937,50
03	AMPA CEIP INFANTA LEONOR	G73473670	937,50
04	ASOC. MADRES Y PADRES ALUMNOS DEL CEIP N°3 LOS CALEÑARES	G30863369	937,50
05	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS INSTITUTO DOMINGO VALDIVIESO	G30334601	937,50
06	AMPA CEIP LA CAÑADICA	G30484422	937,50
07	AMPA CEIP FRANCISCO CAPARRÓS	G73356297	937,50
08	AMPA CEIP LA ACEÑA	G30157119	937,50

Por todo ello, se eleva a ña Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la concesión de las siguientes becas nominativas, conforme al informe-propuesta definitivo, remitido por la Comisión de Valoración a la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en las bases aprobadas en la Junta de Gobierno del día 29 de agosto de 2025, en concepto de pago de las subvenciones en materia de Educación y conforme al acta de valoración de fecha 22 diciembre 2025, que han regido esta convocatoria.

Segundo.- Aprobar los siguientes importes conforme a los criterios establecidos en la base novena de la convocatoria disponiendo el gasto y reconociendo la obligación por un importe total de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500 €) con cargo al Presupuesto General del ejercicio 2025. Con el importe individual para cada una de las solicitudes, reflejado en la siguiente relación.

ORDEN	ASOCIACIÓN	NIF	IMPORTES €
01	AMPA CEIP GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ	G30325260	937,50
02	ASOC. MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DEL CEIP MANUELA ROMERO	G30498752	937,50
03	AMPA CEIP INFANTA LEONOR	G73473670	937,50
04	ASOC. MADRES Y PADRES ALUMNOS DEL CEIP N°3 LOS CALEÑARES	G30863369	937,50
05	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS INSTITUTO DOMINGO VALDIVIESO	G30334601	937,50
06	AMPA CEIP LA CAÑADICA	G30484422	937,50
07	AMPA CEIP FRANCISCO CAPARRÓS	G73356297	937,50
08	AMPA CEIP LA ACEÑA	G30157119	937,50





Tercero.- Ordenar la notificación de la presente **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** a los interesados y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos”.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma digital.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704321522073007303 en <https://sede.mazarron.es>